



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCION DE TUTELA N. ° 2022-01158

Accionante: María Vilma Roperó Camacho.

Accionada: Registro Único Nacional De Tránsito RUNT.

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **María Vilma Roperó Camacho** en contra de la **Registro Único Nacional De Tránsito RUNT**.

Segundo: Vincúlese a Ventanilla Única de Servicios de la Secretaría de Movilidad de Bogotá.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiése a la accionada y vinculada para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Se le reconoce personería a Disrupción Al Derecho S.A.S., representada legalmente por Johnny Alexander Arenas Marín, para que actúe como apoderada de la accionante, en los términos y para los efectos del mandato aportado.

Sexto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

MCPV